



Resolución Suprema N° 043-2010-ED

Lima, 28 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando nro 1429-2010-DESP, de fecha 27 de setiembre de 2010, el Director de Educación Superior Pedagógica, solicita la suscripción de un convenio de encargo con un organismo internacional, para la realización de los procesos de selección correspondientes a la ejecución del Programa de Especialización en las siguientes áreas: Ciencia y Ambiente (nivel educación primaria) y Ciencia, Tecnología y Ambiente (nivel educación secundaria), para docentes nombrados de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, a nivel nacional, según la descripción del programa de capacitación expuesta en el Informe Técnico nro. 037-2010-MED-DESP;

Que, mediante el Memorando nro. 1430-2010-DESP, de fecha 27 de setiembre de 2010, el Director de Educación Superior Pedagógica, solicita la suscripción de un convenio de encargo con un organismo internacional, para la realización de los procesos de selección correspondientes a la ejecución del Programa de Especialización en las siguientes áreas: Historia, Geografía y Economía (nivel educación secundaria) y Formación Ciudadana y Cívica (nivel educación secundaria), para docentes nombrados de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, según la descripción del programa de capacitación expuesta en el Informe Técnico nro. 036-2010-MED-DESP;

Que, mediante el Informe nro. 426-2010-ME/SPE-UP de fecha 07 de octubre de 2010, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable sobre la disponibilidad de los recursos en el Presupuesto Institucional Modificado 2010 y con cargo al presupuesto institucional 2011, con la finalidad de suscribir el citado convenio de encargo con un organismo internacional, por la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, del Pliego 010: Ministerio de Educación; hasta por la suma de S/. 18'585,640.00 (Dieciocho millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y 00/100 nuevos soles); asimismo ha emitido las certificaciones presupuestarias para los pagos de esta capacitación a ser realizados en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, y para el pago de la comisión por los servicios al organismo internacional hasta por el monto total de S/. 364,426.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis y 00/100 nuevos soles);

Que, a través de los Informes nro. 177-2010-ME/SG-OGA de fecha 19 de octubre de 2010 y nro. 178-2010-ME/SG-OGA de fecha 29 de octubre de 2010, la Oficina General de Administración emite informe sobre las ventajas y beneficios del convenio, considerando viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, para la realización de los procesos de selección necesarios para la ejecución de los Programas de Especialización descritos en el primer y segundo considerando, respectivamente;

Que, con el Informe de Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado nro. 0015-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, de fecha 25 de agosto de 2010, del Área de Programación y Costos, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se ha determinado el valor referencial de los servicios de capacitación en las áreas de Ciencia y Ambiente, y Ciencia, Tecnología y Ambiente, en la



suma de S/. 2'358,036.67 (Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil treinta y seis y 67/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe de Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado nro. 0016-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, de fecha 25 de agosto de 2010, del Área de Programación y Costos, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se ha determinado el valor referencial de los servicios de capacitación en las áreas de Historia, Geografía y Economía, y Formación Ciudadana y Cívica, en el monto de S/. 15'863,169.66 (Quince millones ochocientos sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve y 66/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a lo expresado en los Informes nro. 177-2010-ME/SG-OGA y nro. 178-2010-ME/SG-OGA, la comisión por los servicios de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, relativos a la conducción de los procesos que se le encargue, será de 2% del valor referencial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, de acuerdo al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo nro. 1017, el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la realización de los procesos de selección para la ejecución del Programa de Especialización en las siguientes áreas: Ciencia y Ambiente (nivel educación primaria); Ciencia, Tecnología y Ambiente (nivel educación secundaria); Historia, Geografía y Economía (nivel educación secundaria) y Formación Ciudadana y Cívica (nivel educación secundaria), en el marco de la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente. Los gastos que se deriven del convenio a





Resolución Suprema N° 043-21010-ED.

suscribirse se financiarán con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, del Pliego 010: Ministerio de Educación

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 364,426.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis y 00/100 nuevos soles) al organismo internacional referido en la presente resolución, por concepto de comisión por los servicios prestados para la realización de los procesos de selección, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Ministra de Justicia

Encargada del Despacho del Ministerio
de Educación

